

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA POR TRATO DIRECTO FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES, PARA SER ENTREGADOS EN LAS REUNIONES BILATERALES, MULTILATERALES Y VISITAS DE AUTORIDADES EXTRANJERAS AL PAÍS O FUERA DE ÉL, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000092

SANTIAGO, 26 SEP 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880, del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DAI. N° 51, de fecha 08.SEP.2016;

- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 1250, de fecha **16.SEP.2016**, por la suma de \$ **920.917.-** (novecientos veinte mil novecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido;
- K. El presupuesto emitido por **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda.**, de fecha **08.SEP.2016**, por la suma de **920.917.-** (novecientos veinte mil novecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de presentes protocolares para ser entregados en las reuniones bilaterales, multilaterales y visitas de autoridades extranjeras al país o fuera de él, los que quedarán en el Departamento de Asuntos Internacionales, Antárticos y Especiales, conforme al siguiente detalle:
- a. 32 Medallas EMCO 62 mm. Rev. Laurel Bronce PAT.
 - b. 32 Estuches azules p/medalla 62 mm. importado.
 - c. 25 Medallas EMCO 45 mm. Rev. Liso Bronce PAT.
 - d. 25 Estuches azules p/medalla 45 mm. importado.
 - e. 57 Grabados de medallas.
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS K**, presentado por **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda.**, de fecha **08.SEP.2016**, por la suma de **920.917.-** (novecientos veinte mil novecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- *Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información"*. Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- E. Que, atendido lo antes expuesto, la adquisición de: 32 Medallas EMCO 62 mm. Rev. Laurel Bronce PAT., 32 Estuches azules p/medalla 62 mm. importado, 25 Medallas EMCO 45 mm. Rev. Liso Bronce PAT., 25 Estuches azules p/medalla 45 mm. importado y 57 Grabados de medallas, para la DAI., por trato directo, se fundamenta en el artículo 10, numeral 7, letra b) del DS 250/2004 ya citado, el cual expresa "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*" y atendido el monto de la adquisición indicado en las letras precedentes, es posible justificar la adquisición indicada en las letras precedentes, es posible justificarla conforme a las normas ya señaladas.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, con el oferente **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda, R.U.T. N° 78.102.050-8**, por la causal del artículo 10, numeral 7, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 32 Medallas EMCO 62 mm. Rev. Laurel Bronce PAT., 32 Estuches azul p/medalla 62 mm. importado, 25 Medallas EMCO 45 mm. Rev. Liso Bronce PAT., 25 Estuches azul p/medalla 45 mm. importado y 57 Grabados de medallas, para la DAI., por la suma de **920.917.- (novecientos veinte mil novecientos diecisiete pesos)** I.V.A. incluido;
- B. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: adquisición de presentes protocolares.
 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta la **DAI - EMCO** para esta actividad es de \$ **920.917.- (novecientos veinte mil novecientos diecisiete pesos)**, I.V.A. incluido.
 3. Pago: será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda., R.U.T. N° 78.102.050-8**.
- D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DAI, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 310 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0109, del Presupuesto Fiscal año.**
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General